



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-600/2020

**ACTORA: MARÍA ELENA BALTAZAR
PABLO**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA,
VERACRUZ Y OTRA**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **MAGISTRADA TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JESÚS VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

CEDULA DE NOTIFICACION



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-800/2020

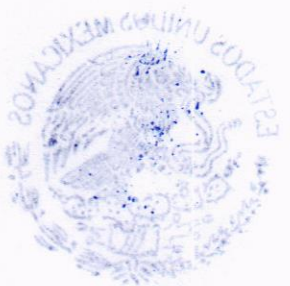
ACTORA: MARIA ELENA BALTAZAR
PABLO

AUTORIDADES RESPONSABLES:
AYUNTAMIENTO DE ALTOMONGA,
VERACRUZ Y OTRA

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de marzo
de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 388 y 404
del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los
numerales 170 y 177 del Reglamento interior de este Tribunal y en
cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO DE RECEPCIÓN Y
RESERVA dictado el día de hoy, por la MAGISTRADA TANA CELINA
VÁSQUEZ MUÑOZ, integrante de este órgano jurisdiccional, en el
expediente al título indicado, siendo las doce horas con treinta minutos
del día en que se actúa, el suscrito Actuario le NOTIFICA A LAS
PARTES Y DEMÁS INTERESADOS, mediante cédula de notificación
que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral, anexando
copias de la causa de determinación. DOY FE

ACTUARIO

JESUS VELAZQUEZ HERNANDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
600/2020

ACTORA: MARÍA ELENA
BALTAZAR PABLO

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:**
AYUNTAMIENTO DE
ALTOTONGA, VERACRUZ Y
OTRA

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ocho de
marzo de dos mil veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, César Manuel Barradas Campos, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con:

- El oficio FGE/DGJ/SACP/0450/2021 y anexos, signado por el Subdirector de Amparo, Civil y Penal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, donde realiza manifestaciones relacionadas con la sentencia recaída en este expediente, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el tres de marzo.
- El oficio SINDI/032/2021 y anexos, signado por la Sindica Única del Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, donde realiza manifestaciones relacionadas con la sentencia recaída en este expediente, recibido primero por correo electrónico el tres de marzo y después en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral al día siguiente.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.